



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

IMCFD
Instituto Municipal de Cultura
Física y Deporte



"I.M.C.F.D."
S.O. 01/2020

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 01/2020 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.

En la Ciudad de Chihuahua, Estado del mismo nombre, siendo las 12:00 horas, del día 14 de enero del 2020, fecha y hora señalada en el Orden del Día emitida para tal efecto por parte del C. Francisco Alonso Letayf, Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, en el ejercicio de las facultades que le otorga el Artículo 18, Fracción VI del Reglamento del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, y demás delegadas por la Junta Directiva, se hace constar que se encuentran reunidos para la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de la Cultura Física y Deporte, con Fundamento en los Artículos 1º, 2º Fracción III, 28 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, quienes lo integran, en la sala de juntas del Gimnasio Tricentenario "Lic. Manuel Gómez Morín", ubicado en la Avenida Homero No. 330, Colonia Complejo Industrial Chihuahua, encontrándose presentes los **C.C. Francisco Alonso Letayf**, Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, y Presidente del Comité; **Ing. Ruth Fabiola Duarte Contreras**, Subdirectora Administrativa del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, y Secretaria del Comité; **Lic. Marcos Bernardo Flores Antillón**, Jefe del Departamento Jurídico del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, y Vocal del Comité; el **Lic. José de Jesús Granillo Vázquez**; el **Lic. Cesar Amín Anchondo Álvarez**, Síndico Municipal y Asesor del Comité, representado por el **Lic. Pedro Joel Villanueva Gallo**; y la **Lic. María de los Ángeles Álvarez Hurtado**, Titular del Órgano Interno de Control, Titular del Órgano Interno de Control, representado por C.P. Miguel Noriega Guzmán.

I.- Para el desahogo del Punto No. I de la Orden del Día se procede a pasar lista de los Integrantes del Comité, encontrándose presentes los integrantes del mismo.

II.- En virtud de lo anterior, se declara que existe **Quórum legal** para sesionar, y por lo tanto, queda instalada la Sesión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y los acuerdos que se tomen serán legalmente válidos.

III.- Para el desahogo de la Orden del Día, el Lic. Marcos Bernardo Flores Antillón, Jefe del Departamento de Jurídico del Instituto Municipal de la Cultura Física y Deporte, somete a análisis y en su caso aprobación para llevar a cabo los procedimientos licitatorios para la contratación de de los bienes y/o servicios que a continuación se indican:

- a) Compra de Uniformes Deportivos 2020, por medio de procedimiento de **adjudicación directa** con un monto mínimo \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) hasta un monto máximo de \$840,000.00 (OCHOCIENTOS



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

IMCFD
Instituto Municipal de Cultura
Física y Deporte



CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) mismos que incluyen el impuesto al valor agregado.

Para la adquisición de uniformes deportivos para todo el año 2020, se contará con una vigencia que iniciará a partir del día 15 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020, la presente adquisición bajo la modalidad de adjudicación directa se dividirá en dos proveedores:

El primero a la persona moral denominada "LASER SPORT DEPORTES S. DE R.L." con R.F.C. LSD140117SN2, por un monto mínimo de **\$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** y un monto máximo de **\$420,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)** y el segundo la persona física de nombre ELENA ANDA CHAPARRO con R.F.C. AACE470224C64; por un monto mínimo de **\$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** y un monto máximo de **\$420,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)**; manifestando que se cuenta con presupuesto disponible para la presente erogación según Oficio No. AD/001/2020 de fecha 8 de enero de 2020. Lo anterior bajo el fundamento jurídico en los Artículos 40 Fracción II, 72, 74 fracción I y 83 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

CONCEPTO
UNIFORMES DEPORTIVOS 2020

LASER SPORT DEPORTES S DE RL DE CV				
CANTIDAD	UM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	PIEZA	SUDADERA DEPORTIVA CERRADA GILDAN	\$ 230.00	\$ 266.80
1	PIEZA	CHAMARRA DEPORTIVA CON CIERRE GILDAN	\$ 250.00	\$ 290.00
1	PIEZA	PANTALONERA BASICA LISA	\$ 250.00	\$ 290.00
1	PIEZA	SHORT BASICO LISO SIN BOLSA	\$ 130.00	\$ 150.80
1	PIEZA	CAMISA PARA HOMBRE M/LARGA MARCA DACACHE	\$ 300.00	\$ 348.00
1	PIEZA	CAMISA PARA MUJER M/LARGA MARCA DACACHE	\$ 300.00	\$ 348.00
1	PIEZA	CHAMARRA DEPORTIVA CON 3 LOGOTIPOS A UNA TINTA	\$ 288.00	\$ 334.08
1	PIEZA	CHAMARRA DEPORTIVA SUBLIMACION (FULL)	\$ 450.00	\$ 522.00

01



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

IMCFD
Instituto Municipal de Cultura
Física y Deporte



ELENA ALICIA ANDA CHAPARRO

CANTIDAD	UM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	PIEZA	PLAYERA ALGODÓN CUELLO REDONDO	\$ 43.00	\$ 49.88
1	PIEZA	PLAYERA ALGODÓN TIPO POLO	\$ 85.00	\$ 98.60
1	PIEZA	PLAYERA TIPO DRYFIT CUELLO REDONDO	\$ 100.00	\$ 116.00
1	PIEZA	PLAYERA DRYFIT TIPO POLO	\$ 130.00	\$ 150.80
1	PIEZA	PLAYERA SIN MANGAS ALGODÓN CUELLO REDONDO	\$ 43.00	\$ 49.88
1	PIEZA	PLAYERA MANGA LARGA ALGODÓN	\$ 65.00	\$ 75.40
1	PIEZA	PLAYERA MANGA LARGA TIPO DRYFIT	\$ 200.00	\$ 232.00
1	PIEZA	PLAYERA SIN MANGAS TIPO DRYFIT CUELLO REDONDO	\$ 80.00	\$ 92.80
1	PIEZA	GORRA BASICA UN COLOR POLIESTER	\$ 55.00	\$ 63.80
1	PIEZA	VISERA BASICA UN COLOR	\$ 55.00	\$ 63.80
1	PIEZA	PLAYERA TIPO DRYFIT CUELLO REDONDO SUBLIMADO (FULL)	\$ 180.00	\$ 208.80
1	PIEZA	PLAYERA MANGA LARGA TIPO DRYFIT SUBLIMADO (FULL)	\$ 180.00	\$ 208.80
1	PIEZA	PLAYERA SIN MANGAS TIPO DRYFIT CUELLO REDONDO SUBLIMADO (FULL)	\$ 180.00	\$ 208.80
1	PIEZA	PLAYERA DRYFIT TIPO POLO SUBLIMADO (FULL)	\$ 220.00	\$ 255.20

02

-Se anexa al presente el estudio de mercado.

Por lo anterior se somete el presente punto para su voto, mismo que el comité autoriza por unanimidad de votos, la solicitud antes citada de conformidad con lo siguiente:

Para la adquisición de Uniformes Deportivos 2020, se contará con una vigencia que iniciará a partir del día 15 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020, la presente adquisición bajo la modalidad de adjudicación directa se dividirá en dos proveedores:

El primero a la persona moral denominada "LASER SPORT DEPORTES S. DE R.L." con R.F.C. LSD140117SN2, por un monto mínimo de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$420,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) y el segundo la persona física de nombre ELENA ANDA CHAPARRO con R.F.C. AACE470224C64; por un monto mínimo de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$420,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.); manifestando



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

IMCFD
Instituto Municipal de Cultura
Física y Deporte



que se cuenta con presupuesto disponible para la presente erogación según Oficio No. AD/001/2020 de fecha 8 de enero de 2020. Lo anterior bajo el fundamento jurídico en los Artículos 40 Fracción II, 72, 74 fracción I y 83 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Con número de identificación S.O/A.D./01/2020

- b) El arrendamiento financiero con opción a compra de equipo de cómputo, por medio de procedimiento de **adjudicación directa** por un monto de **\$251,580.80 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 80/100 M.N.)**, cantidades que incluyen el impuesto al valor agregado.

Servicio de arrendamiento financiero con opción a compra de equipo de cómputo que tendrá una vigencia del día 15 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020, por un monto total de **\$251,580.80 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 80/100 M.N.)** mismo que incluye el Impuesto al Valor Agregado, a la persona moral "Caper Elaboración y Distribución S. de R.L. M.I." con R.F.C. CED090402GM6; manifestando que se cuenta con presupuesto disponible para la presente erogación según Oficio No. AD/002/2020 de fecha 8 de enero de 2020. Lo anterior bajo el fundamento jurídico en los Artículos 15, 40 Fracción II, 72, 74 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

CANTIDAD	CONCEPTO
21	Arrendamiento Financiero y compra de equipo de cómputo

DESCRIPCIÓN

Procesador CI57400, memoria en ram 8 gb, disco duro 1tb/7200rpm, monitor DELL E2016HV 19.5" 1600X900 pixeles, Windows 10 pro y 3 años de garantía



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

IMCFD
Instituto Municipal de Cultura
Física y Deporte



	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	TOTAL
NÚMERO DE EQUIPOS PARA COMPRA		3	3	3	3	3	3	2	20
MONTO TOTAL DE COMPRA		\$29,928.00	\$29,928.00	\$29,928.00	\$29,928.00	\$29,928.00	\$29,928.00	\$19,952.00	\$199,520.00
NÚMERO DE EQUIPOS PARA RENTA	20	17	14	11	8	5	2	0	57
MONTO TOTAL DE RENTA	\$15,776.00	\$13,409.60	\$11,043.20	\$8,676.80	\$6,310.40	\$3,944.00	\$1,577.60	\$0.00	\$60,737.60
TOTAL POR MES	\$15,776.00	\$43,337.60	\$40,971.20	\$38,604.80	\$36,238.40	\$33,872.00	\$31,505.60	\$19,952.00	\$260,257.60

-Se anexa al presente el estudio de factibilidad.

Por lo anterior se somete el presente punto para su voto, mismo que el comité autoriza por **unanimidad de votos**, la solicitud antes citada de conformidad con lo siguiente:

Se autoriza la adjudicación directa del servicio de arrendamiento financiero con opción a compra de equipo de cómputo que tendrá una vigencia que inicia el día 15 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020, por un monto total de **\$251,580.80 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 80/100 M.N.)** mismo que incluye el Impuesto al Valor Agregado, a la persona moral "Caper Elaboración y Distribución S. de R.L. M.I." con R.F.C. CED090402GM6; manifestando que se cuenta con presupuesto disponible para la presente erogación según Oficio No. AD/002/2020 de fecha 8 de enero de 2020. Lo anterior bajo el fundamento jurídico en los Artículos 15, 40 Fracción II, 72, 74 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Con número de identificación S.O/A.D./02/2020

- c) Servicio de limpieza para el ejercicio 2020, adjudicación mediante Licitación Pública, con un monto de \$1'300,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.) pesos mismos que incluyen el impuesto al valor agregado.

Servicio de limpieza para el año 2020 que contará con una vigencia que iniciará a partir del día 01 de febrero del 2020 a 31 de diciembre del 2020, por un monto de \$1'300,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) mismo que



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

IMCFD
Instituto Municipal de Cultura
Física y Deporte



incluye el Impuesto al Valor Agregado; manifestando que se cuenta con presupuesto disponible para la presente erogación según Oficio No. AD/004/2020 de fecha 8 de enero de 2020. Lo anterior bajo el fundamento jurídico en los Artículos 134 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 40 primer párrafo, 51 fracción I y 60 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

CANTIDAD	CONCEPTO
1	Servicio de Limpieza para el año 2019

DESCRIPCIÓN
Limpieza Centro Deportivo Tricentenario
Limpieza Centro Deportivo Norte
Limpieza Centro Deportivo Niño Espino
Limpieza Centro Deportivo Sur
Limpieza Gimnasio Adaptado

-Se anexa al presente el estudio de mercado.

Por lo anterior se somete el presente punto para su voto, mismo que el comité autoriza por **unanimidad de votos**, la solicitud antes citada de conformidad con lo siguiente:

Se autoriza el inicio del proceso de Licitación Pública de la prestación de servicio de limpieza para el año 2020 que contará con una vigencia que iniciará el día 01 de febrero del 2020 para concluir el día 31 de diciembre del 2020, por un monto mínimo de por un monto de **\$1'300,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N)** mismo que incluye el Impuesto al Valor Agregado; manifestando que se cuenta con presupuesto disponible para la presente erogación según Oficio No. AD/004/2020 de fecha 8 de enero de 2020. Lo anterior bajo el fundamento jurídico en los Artículos 134 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 40 primer párrafo, 51 fracción I y 60 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

IMCFD
Instituto Municipal de Cultura
Física y Deporte



Con número de identificación S.O/L.P./04/2020

- d) Servicio de seguridad para el ejercicio 2020, adjudicación mediante Procedimiento de Licitación Pública, con un monto de 2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) pesos mismos que incluyen el impuesto al valor agregado.

Servicio de seguridad para el año 2020 que contará con una vigencia que iniciará el día 01 de febrero del 2020 al 31 de diciembre del 2020, por un monto de **\$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)** mismo que incluye el Impuesto al Valor Agregado; manifestando que se cuenta con presupuesto disponible para la presente erogación según Oficio No. AD/005/2020 de fecha 8 de enero de 2020. Lo anterior bajo el fundamento jurídico en los Artículos 134 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 40 primer párrafo, 51 fracción I, 60 segundo párrafo y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

CANTIDAD	CONCEPTO
1	Servicio de Seguridad para el año 2019

DESCRIPCIÓN
Seguridad Centro Deportivo Tricentenario
Seguridad Centro Deportivo Norte
Seguridad Centro Deportivo Niño Espino
Seguridad Centro Deportivo Sur
Seguridad Gimnasio Adaptado

-Se anexa al presente el estudio de mercado.

Por lo anterior se somete el presente punto para su voto, mismo que el comité autoriza por unanimidad de votos, la solicitud antes citada de conformidad con lo siguiente:

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

IMCFD
Instituto Municipal de Cultura
Física y Deporte



Se autoriza el inicio de Procedimiento de Licitación Pública para la prestación de servicio de seguridad para el ejercicio 2020 que tendrá una vigencia que iniciará el día 01 de febrero del 2020 al 31 de diciembre del 2020, por un monto de **\$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N)** mismo que incluye el Impuesto al Valor Agregado; manifestando que se cuenta con presupuesto disponible para la presente erogación según Oficio No. AD/005/2020 de fecha 8 de enero de 2020. Lo anterior bajo el fundamento jurídico en los Artículos 134 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 40 primer párrafo, 51 fracción I, 60 segundo párrafo y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Con número de identificación S.O/L.P./05/2020

- e) Adquisición de químicos para mantenimiento de albercas para el ejercicio 2020, mediante procedimiento de Licitación Pública, con un monto mínimo de \$1'600,000.00 pesos hasta un monto máximo de \$2'200,000.00 pesos mismos que incluyen el impuesto al valor agregado.

Adquisición de químico para mantenimientos de albercas, que tendrá que prestarse el día 01 de febrero del 2020 a 31 de diciembre del 2020, por un monto mínimo de **\$1'600,000.00 (UN MILLON SEICIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** hasta un monto máximo de **\$2'200,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.);** manifestando que se cuenta con presupuesto disponible para la presente erogación según Oficio No. AD/006/2020 de fecha 8 de enero de 2020. Lo anterior bajo el fundamento jurídico en los Artículos 134 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 40 primer párrafo, 51 fracción I, 60 segundo párrafo y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

CANTIDAD	CONCEPTO
1	Adquisición de químicos para mantenimiento de albercas

Por lo anterior se somete el presente punto para su voto, mismo que el comité autoriza por **unanimidad de votos**, la solicitud antes citada de conformidad con lo siguiente:



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

IMCFD
Instituto Municipal de Cultura
Física y Deporte



Se autoriza la Licitación Pública para la Adquisición de químico para mantenimientos de albercas que tendrá que prestarse el día 01 de febrero del 2020 a 31 de diciembre del 2020, **por un monto mínimo de \$1'600,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) hasta un monto máximo de \$2'200,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.);** manifestando que se cuenta con presupuesto disponible para la presente erogación según Oficio No. AD/006/2020 de fecha 8 de enero de 2020. Lo anterior bajo el fundamento jurídico en los Artículos 134 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 40 primer párrafo, 51 fracción I, 60 segundo párrafo y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Con número de identificación S.O/L.P./06/2020

- f) Adquisición de Combustible para los vehículos propiedad del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, mediante procedimiento de adjudicación directa con un monto de mínimo de \$540,000.00 (QUINEINTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) pesos hasta un monto máximo de \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) pesos mismos que incluyen el impuesto al valor agregado.

Se pone a consideración del comité la autorización para la Adquisición de Combustible para los vehículos propiedad del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, la presente adquisición tendrá una vigencia que iniciará el día 15 de enero del 2020 para concluir el día 31 de diciembre del 2020, por un monto mínimo de \$540,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) pesos hasta un monto máximo de \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) mismo que incluye el Impuesto al Valor Agregado, lo anterior se establece en los montos que se presentaron el año 2019; manifestando que se cuenta con presupuesto disponible para la presente erogación según Oficio No. AD/008/2020 de fecha 8 de enero de 2020. Lo anterior bajo el fundamento jurídico en los Artículos 40 Fracción II, 72, 73 fracción I y 74 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; y 72 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

IMCFD
Instituto Municipal de Cultura
Física y Deporte



CANTIDAD	CONCEPTO
1	Abastecimiento de gasolina para vehículos del IMCFD

Por lo anterior se somete el presente punto para su voto, mismo que el comité autoriza por **unanimidad de votos**, la solicitud antes citada de conformidad con lo siguiente:

Se pone a consideración del comité la autorización para la Adquisición de Combustible para los vehículos propiedad del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, la presente adquisición tendrá una vigencia que iniciará el día 15 de enero del 2020 para concluir el día 31 de diciembre del 2020, por un monto mínimo de **\$540,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) pesos hasta un monto máximo de \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** mismo que incluye el Impuesto al Valor Agregado, lo anterior se establece en los montos que se presentaron el año 2019; manifestando que se cuenta con presupuesto disponible para la presente erogación según Oficio No. AD/008/2020 de fecha 8 de enero de 2020. Lo anterior bajo el fundamento jurídico en los Artículos 40 Fracción II, 72, 73 fracción I y 74 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; y 72 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Con número de identificación S.O/A.D./08/2020

Una vez analizados y aprobados los puntos anteriores, se notifican los siguientes Asuntos Generales:

Se dan de baja los puntos de la orden del día: c) Compra de impresos para publicidad del año 2020, g) Arrendamiento de impresoras y i) Arrendamiento de mobiliario para eventos del año 2020

Se da lectura al acta redactada durante la sesión para su debida suscripción.

No habiendo otro asunto que tratar y no existiendo ninguna manifestación por quienes están presentes en este acto, según el Punto VI de la Orden del Día, se da por concluida la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Instituto Municipal de Cultura



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

IMCFD
Instituto Municipal de Cultura
Física y Deporte

Física y Deporte, siendo las **13:00 horas** del mismo día y firmando para constancia los que en ella intervinieron.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO LAS PERSONAS QUE EN EL INTERVINIERON, EL DÍA 14 DE ENERO DEL 2019.


C. FRANCISCO ALONSO LETAYF

DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
PRESIDENTE DEL COMITÉ


ING. RUTH FABIOLA DUARTE CONTRERAS

SUBDIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ


LIC. MARCOS BERNARDO FLORES ANTILLÓN

JEFE DE DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, VOCAL


LIC. PEDRO JOEL VILLANUEVA GALLO

REPRESENTANDO AL SÍNDICO MUNICIPAL, ASESOR DEL COMITÉ



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

IMCFD
Instituto Municipal de Cultura
Física y Deporte



C.P MIGUEL NORIEGA GUZMAN
REPRESENTANDO AL ORGANO INTERNO DE CONTROL